

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real linea del tipo B a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Páseo de Mendez-Núñez, núm. 11.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No devuelven ningun original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÁRTEZ 16 DE MARZO DE 1875.

Número 2054.

SECCION DE RECLAMOS.

INTERESANTE.—A LOS PADRES A LAS AUTORIDADES.—Influencia de la instruccion primaria en la política de los Estados.

POR M. H.

Este folleto que tan buena acogida ha merecido por parte de los profesores del ramo y de las personas amantes de la instruccion popular, se halla de venta al precio de 2 rs. ejemplar en las librerías de la Sra. Viuda de Juan J. Carratalá, calle Mayor, núm. 1, y en la de D. José Gossart, núm. 30 y 32.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Árabe*. Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flomas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wazer, el señor doctor catedrático Benke, etc., etc.

Curación núm. 65.311.—Sr. A. Brunelie, presbitero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan solo algunos meses de vida.

Curación núm. 63.476.—Saint-Romain des Iles, 27 de noviembre.

La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. Comparet, cura.

Curación núm. 69.719.—Hidropesia, retencion.—Tres personas han curado radicalmente. La tos ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante, para las retenciones de orina y las dolencias del estómago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja infaliblemente la hipocondria.—Langevin cura.

Curación núm. 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.

La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.—Doctor Rodolfo Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 reales; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimentan diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du BARRY y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Vinos superiores de Burdeos y Coñac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacen de D. Francisco Mingot.

Aviso.—Cacaos superiores de Socunusco y flor de Caracas.

Se han recibido y se expenden al por mayor y menor en el almacen de don F. Mingot.

EL PASO DE VÉNUZ POR EL DISCO DEL SOL.

No pensábamos tomar de nuevo la pluma para tratar de este acontecimiento, á menos que nuestro anterior artículo hubiera sido objeto de contestacion, y esta motivase una réplica. En él nos lamentábamos, como españoles, de que nuestro país no hubiera estado representado en el concierto internacional á que ha dado lugar la observacion del interesante fenómeno que nos sirve de epigrafe.

Pero dejando á un lado tales lamen-

taciones, que ningun efecto han de producir para que no suceda lo mismo en 1882, dada la insignificancia del piloto que suscribe estos artículos, diremos que el único objeto que pone hoy la pluma en nuestras manos, es ocuparnos muy á la ligera, aunque del modo debido, de los escritos que recientemente se han publicado sobre el asunto.

A la misma causa se debió nuestro primer artículo; en él nos hicimos cargo de ideas emitidas anteriormente por medio de la prensa. Y como en esta hayan seguido apareciendo artículos cuya lectura puede producir para el buen nombre de nuestra patria un efecto cien veces peor que nuestra ausencia en la observacion del paso de Venus, consideramos conveniente decir algunas palabras sobre ellos. Supla á la falta de autoridad que nos daría un nombre conocido en las letras ó en las ciencias, el buen deseo que nos anima. Sirvanos de disculpa la conviccion de que las personas competentes no han de ocuparse ya de esta materia.

Hállase consignada en uno de los escritos á que nos hemos referido, la siguiente peregrina definicion de la paralaje: «La paralaje ó paralaxis es la cantidad que la distancia de un astro aumenta cuando se pasa del centro de la tierra á un punto cualquiera de la superficie.» Y como la paralaje de todos los astros es, como se sabe, nula cuando aquellos están en el zénit, resulta de la donosa definicion citada, que la distancia de todos los astros al centro de la tierra es igual á la que les separa de la superficie de nuestro planeta, lo cual nunca, en absoluto, es cierto; y respecto á la luna, la diferencia entre ambas distancias es, próximamente, un sesentaavo de la distancia de dicho astro á la tierra.

El autor de la anterior definicion de la paralaje que nos lleva á una conclusion tan absurda, estampa en otro lugar de su escrito conceptos de tanta exactitud matemática como el siguiente: no puede formarse el triángulo que, teniendo por base una cuerda ó diámetro de la tierra, su vértice sea el centro del Sol, «y por este medio de observacion obtener la distancia que nos separa de dicho astro, por no ser comparable el diámetro de la tierra al del Sol, ni ser bastante aquel á formar la base del triángulo; pues que el diámetro del Sol es cerca de 12,000 veces mayor que el de la tierra.» Y aquí viene como anillo al dedo dirigir al autor del escrito que nos ocupa una pregunta. Si el sol, en vez de estar á la distancia de veinte y tres mil radios terrestres á que próximamente se halla de nuestro globo, se encontrase á solo seis ó ocho mil á que están Venus en conjuncion inferior y Marte en oposicion, ¿impediría en algo para la determinacion directa de la paralaje solar, que el diámetro de este astro en vez de ser 12,000 veces mayor que el de la tierra lo fuera el doble de dicha cantidad? Evidentemente que no; pues por paralaje se entiende en astro-

nomia el ángulo que se forma en un punto cualquiera de un astro por dos rectas dirigidas á dos puntos cualesquiera de la tierra, uno de ellos generalmente el centro; y así es que en la mayor ó menor abertura de dicho ángulo, y por lo tanto, en su más fácil determinacion, solo influye la distancia á que de nosotros se encuentra el astro de que se trate, con entera independencia de su mayor ó menor tamaño.

Confúndense tambien en el escrito de que nos ocupamos los métodos de cálculo para la determinacion de la paralaje con los mas adecuados para la observacion del paso de Venus, y de ello hacemos caso omiso en obsequio á la brevedad, así como del análisis detenido de otras equivocadas deducciones.

Otro de los escritores, y por cierto de periódico ilustrado, trata en su artículo de hacer mas claro á sus lectores, con un ejemplo, la manera como puede determinarse el valor de la paralaje solar por medio de la observacion del paso de Venus.

Se encierran tan equivocados conceptos en el párrafo que se destina á esta explicacion, y se confunden tan lastimosamente los valores de las cuerdas que desde distintos lugares de la tierra se ven describir á Venus por el disco del Sol, con el de una cuerda media; y asignase al parecer un valor constante á la distancia de dichas cuerdas, cuando en realidad será tan diverso como diversos sean los lugares de observacion, y otras deducciones por el estilo, que casi se puede afirmar son tantas las equivocaciones cometidas como las conclusiones que se sacan. Hubiérase contentado el articulista con copiar exactamente la figura y traducir con fidelidad la explicacion que sobre el asunto dan las astronomías populares y los escritos recientes de este género, y nada tendríamos que objetar en contra de la laboriosidad y buenos deseos desplegados por el autor de dicho trabajo, rico por lo demás en detalles y noticias curiosas, y presentado bajo una forma agradable.

Vamos á ocuparnos, por último, del artículo ó remitido que, suscrito por el señor marqués de Seoane, se ha publicado en LA ILUSTRACION ESPAÑOLA del 22 de los corrientes. ¡Lástima, en verdad, que de análoga manera á como se heredan los «papeles de familia», no pudieran tambien heredarse los conocimientos de quienes los escribieron! Y decimos esto porque si el señor marqués de Seoane, persona para nosotros digna de toda consideracion y de la mayor respetabilidad, hubiera heredado con los papeles del eminente astrónomo D. José Joaquin Ferrer los profundos conocimientos que este poseía, á buen seguro que se expresase en los términos que lo hace. ¡Qué mayor pena para su ilustre cénulo, si levantase la cabeza, que ver el extraño elogio que de sus cálculos y observaciones ha hecho uno de los suyos! ¡Qué pesar tan grande no le produciría leer los absurdos científicos estampados á la sombra de su nombre, como dando á entender

que de sus escritos pudieran desprenderse las deducciones sacadas por el poseedor de dichos documentos!

Seguros estamos, y esto no lo tome á mala parte el señor marqués, que su ilustre antepasado deploraría el inconveniente uso que de sus papeles se había hecho. Seguros estamos que protestaría con enérgica voz contra los desdénosos y despreciativos dictados que había merecido del actual poseedor de sus escritos, el conocido astrónomo Leverrier y el laborioso Powalky, calculador de la paralaje del sol. Seguros estamos, en fin, que alguna mas importancia que la dada por el señor marqués de Seoane concedería á los valores de la paralaje solar de Hansen, Leverrier, Powalky, Foucault, y el obtenido por la oposicion de Marte en 1862, que elevan en algunos décimos de segundo el valor admitido anteriormente, y fué determinado por Encke, Delambre, Laplace y el mismo Ferrer.

Nadie admira mas que nosotros el extraordinario mérito del último, nuestro compañero de carrera, pues piloto como nosotros fué Ferrer, quién dedicó su tiempo en la cubierta de los buques, no solo á proporcionarse una buena fortuna, de que llegó á ser poseedor con el tiempo, sino tambien á adquirir un gran caudal de conocimientos astronómicos que lo hicieron notable dentro y fuera de España, y casi mas todavía que en su país en los extranjeros. Tan sólidos y profundos eran sus conocimientos teóricos y su práctica y habilidad en las observaciones, que sin temor de equivocarnos podemos afirmar que era en la época de su muerte el primer astrónomo de su patria. Así lo hemos reconocido con orgullo en el primer artículo que hemos publicado, haciendo un elogio tan cumplido, cual se merecía, del trabajo y cálculos verificados por dicho astrónomo para la determinacion de la paralaje del sol. ¡Por eso hicimos notar la identidad del valor que obtuvo para dicho elemento en 1815, con el determinado años despues por Encke, y que este hizo público en 1824. Pero si todo esto es cierto, así como que Ferrer por sus conocimientos, segun se ha dicho, era respetado y conocido de los astrónomos de su tiempo, y que de sus observaciones y trabajos todavia hacen merecidos elogios los del día, no lo es menos que el articulista de *La Ilustracion* ha incurrido en un grave error científico al presentar el valor de la paralaje del sol, calculado por Ferrer con un carácter de infalibilidad que no le concedería su autor, quien comprendía muy bien las modificaciones que podría experimentar en lo sucesivo, por los distintos y mejores datos que pudieran introducirse en el cálculo.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 23

nada que temer mientras conserve la prenda en sus manos, es posible que se vaya introduciendo en la jurisprudencia de nuestros tribunales.

Dice así mismo el art. 1775 del proyecto de Código civil que el acreedor no puede apropiarse la cosa recibida en prenda ni disponer de ella aunque así se hubiere estipulado, teniendo solo el derecho de hacerla vender en pública subasta. Esta doctrina está claramente formulada en varias de nuestras antiguas leyes, y singularmente en las 41 y 42 del tit. 13, Part. 5.^a, siendo sabido de todos que entre nosotros no es valido el pacto comisorio, ó sea la condicion de que, no pagada la deuda antes de su vencimiento, se haga el acreedor dueño de la prenda. Ahora bien, el Banco territorial no podría sin comprometer su existencia destinar la mitad de los capitales en él depositados á préstamos sobre obligaciones hipotecarias por un término que no ha de pasar nunca de 90 dias, si el reembolso no fuera seguro y pronto, y la seguridad y rapidez que exige la naturaleza de esta operacion, son perfectamente incompatibles con las disposiciones citadas; disposiciones que se fundan por otra parte en el temor de fraudes, conclusiones, anticipaciones de fechas y posibilidad de abusos de parte de codiciosos prestamistas que son imposibles tratándose de un establecimiento dirigido por uno ó mas gobernadores elegidos por el Gobierno; colocado bajo su inspeccion y vigilancia y cuyas operaciones se comprueban con toda exactitud y regularidad. Es preciso pues, establecer una excepcion al derecho comun, determinando que el Banco terri-

22 CRÉDITO TERRITORIAL EN ESPAÑA.

restante se entrega al Tesoro en cuenta corriente al tipo de interés que fija el Ministro de Hacienda.

No es propio de este trabajo detenerse á explicar las grandes ventajas que ha producido esta novedad en Francia así á los capitalistas como á los propietarios que acuden al *Crédit Foncier* en demanda de préstamos, bastando haber llamado la atencion sobre ella por creeria perfectamente aplicable á España. No puede sin embargo, prescindirse de una indicacion importante, y es, que de las dos operaciones que constituyen la reforma de que nos hemos ocupado, la primera, ó sea la que consiste en recibir capitales en depósito á interés, no exige otra cosa mas que la introduccion en los estatutos de un artículo que otorgue esta facultad; pero la segunda ó sea la que consiste en prestar hasta la mitad de los capitales depositados sobre obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias, reclama medidas legislativas sin las cuales no podría hacerse uso de esta importante atribucion. Dice el art. 1774 del proyecto del Código civil, que el derecho de prenda no surte efecto contra tercero, sino consta por instrumento público ó privado cuya fecha sea cierta, y que cuando la cosa dada en prenda sea un título de crédito que conste en escritura pública ó en una inscripcion nominativa, no surtirá efecto contra tercero el derecho de prenda, sino desde que se inscriba en el protocolo ó registro matriz. Esta doctrina está tomada del Código francés, y por mas que no sea conforme á las leyes españolas, segun las cuales el acreedor pignoraticio goza de una preferencia indisputable, no teniendo

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 19

cion, y no gozaban de los privilegios otorgados á los de largo plazo, reembolsables por anualidades, ni daban lugar á la emision de obligaciones territoriales: la Sociedad debía hacerlos con los capitales procedentes de la realizacion del fondo social y sus beneficios.

Los motivos que tuvo el Gobierno para otorgar esta autorizacion al *Crédit Foncier* están expuestos con tal claridad en el preámbulo del decreto de 5 de Julio de 1854, que lo mejor será copiar algunos de sus párrafos. Dice en él el Ministro de Hacienda, «en ciertos momentos en que el interés del dinero sube más de lo ordinario, naturalmente la Sociedad de Crédito territorial habia de tener pocos pedidos de préstamo á término largo, porque á pesar de la facultad que tienen los mutuarios para hacer el reembolso por anticipacion, habian de estar poco dispuestos á comprometerse por muchos años en condiciones desfavorables, y preferirian recurrir temporal y provisionalmente á préstamos de corto vencimiento. Durante estos momentos de transicion, añade el Ministro, durante estos periodos de corta duracion, es conveniente que los propietarios de inmuebles puedan tambien dirigirse á la Sociedad y obtener de ella los préstamos temporales que necesitan, sin acudir á los capitalistas que naturalmente habian de sacrificarlos. Estos préstamos transitorios y de corto vencimiento, no serán las más veces sino el principio y el preludio de préstamos á largo plazo, en que vendrán á convertirse probablemente.»

El *Crédit Foncier* usó al principio con gran parsimonia de esta facultad, pero en el año 59 los presta-

SECCION POLITICA.

Alicante, 16 Marzo 1875.

INDUSTRIA IMPORTANTE.

Aunque llena el alma de angustia, y decaído el espíritu ante el triste espectáculo que esta desgraciada nación presenta á los ojos de propios y extraños, devorada por una guerra civil que la aniquila y nos empobrece á todos, no podemos menos de experimentar un grato consuelo al ver que hay aun hombres que como si vivieran en otro mundo diferente, se entregan sin descanso á dar días de gloria á nuestra patria, acometiendo empresas artísticas de gran trascendencia, y que tan alto hablan en favor del que, con una perseverancia á toda prueba, las acomete.

El Sr. D. Fausto Muñoz, de Málaga, cuyo nombre pasará lleno de gloria á la posteridad, es el artista á que nos referimos. Con una paciencia inquebrantable, ha fundado en la referida ciudad, y con solo el producto de su trabajo, el primer establecimiento cromo-litográfico de España, donde se confeccionan estampaciones que con ventaja pueden competir con las primeras de Europa, incluso las tan famosas de Lemercier, y las no menos célebres de Hangard Mangé, de Treslinc, Kellerhoven y Curmer. Y téngase en cuenta que no somos nosotros solos los que afirmamos esto: los cromos y las estampaciones oleográficas del señor Muñoz, están juzgados no solo por el público y por las personas competentes en la materia; sino por una mas competente corporación: por la Sociedad Económica Matritense, á cuyo fallo fué sometido el álbum del Sr. Muñoz, compuesto de cuarenta y dos preciosas láminas, entre las que figuran copias de los magníficos cuadros de Rosales, de nuestro comprovinciano Gisbert, de Velazquez, de Ferrandiz y de Castellon. De modo, que bien podemos vanagloriarnos de tener en España un establecimiento que apesar de haberse instalado en el año mil ochocientos cincuenta y nueve, y de haber adquirido su mayor desarrollo en medio de las contiendas políticas que nos devoran, nada tiene que envidiar á los primeros de Munich, San Petersburgo y París, que á su vez y hasta hoy han pasado tambien por los primeros del mundo.

Mentira parece que el Sr. Muñoz haya podido llegar hasta donde ha

llegado, en sus estampaciones oleográficas y litográficas.

La belleza de sus estampas conmueve las pasiones, recrea, satisface y tranquilizan el alma.

Perose nos preguntará: cómo ha podido alcanzar el arte cromo-litográfico en España, tanta perfeccion que ya no necesitamos ser tributarios de las mejores fabricas del extranjero?

Con el trabajo y la perseverancia de un solo hombre.

¿Qué capital se ha empleado para dar en nuestro país tanto impulso á la oleografía?

El que ha producido la constante laboriosidad de un solo hombre.

¿De qué medios se ha valido ese hombre para montar una industria que tantos dispendios y tantos conocimientos exige en el que haya de hacerla prosperar y progresar?

De los que le ha proporcionado el trabajo, la laboriosidad y la constancia.

Con efecto, en 1859 D. Fausto Muñoz, con los pequeños ahorros que le proporcionó sus cortos estipendios de quince años, pues era dibujante en piedra, comprando una prensa, algunas piedras y los útiles mas indispensables, instaló su primer establecimiento, del que solosalian algunos trabajos ordinarios; esto no obstante, ensanchó su industria cuatro años despues con el aumento de seis prensas y de algunas piedras mas. Ya en 1863, el Sr. Muñoz, que se dedicó con entusiasmo á la parte artística, hizo algunas estampaciones cromo-litográficas destinadas al envase de pasas en cajas. Téngase en cuenta que estas estampaciones las dibujaba el mismo Sr. Muñoz, que tenia á la vez que dirigir su naciente industria y cuidar de la administracion.

En 1865 tuvo necesidad de contratar un ayudante de dibujo.

Algun tiempo despues, ya presentó el Sr. Muñoz sus cromos en competencia con los cromos franceses; y el feliz resultado que obtuvo le estimuló tanto, que haciendo sacrificios superiores á sus fuerzas, se trasladó á París en 1867.

Allí visitó y estudió con tanto provecho los adelantos hechos en el arte que nos ocupa, y rayó á tal altura su entusiasmo, que con los escasos recursos que tenia compró 2 prensas de Voirin y 8 de brazo, trayéndose consigo á los mas adelantados artistas de dibujo y estampacion.

Con estos elementos dió á luz en 1868 y 1869 dos magníficos cromos que fueron la admiracion de los inteligentes.

El creciente desarrollo que en 1871 habia alcanzado la industria del Sr. Muñoz, le obligó á levantar á su costa un magnífico edificio de 5.400 piés cuadrados unido al que anteriormente ocupaba, destinando la planta baja y entresuelo al establecimiento, teniendo al presente muchas prensas mecánicas sistema Voirin, 24 de brazo sistema Brisset con otras varias de moler, satinar, recortar etc., de las mejores fábricas alemanas.

En esta casa se hacen desde estampaciones para cajas de dulces de 2 rs. hasta 400 rs.

Nos hemos detenido haciendo la historia del Sr. Muñoz considerado como artista, porque equivale esto á hacer la historia de la industria cromo-litográfica de España, cuya nacion tanto debe á D. Jacinto Muñoz en las producciones caleotécnicas.

Sin una voluntad de hierro como la de este artista, quizá nuestra nacion no hubiera alcanzado el nombre que hoy goza por los trabajos cromo-litográficos que puede ofrecer á los demás paises.

Reciba, pues, el Sr. D. Fausto Muñoz nuestra mas cumplida enhorabuena por su laboriosidad y constancia, y recíbalas esta nacion que de vez en cuando da ver á la humanidad que aun no se han estinguído en nuestro suelo los hombres creadores, capaces de honrar á su país.

Anteayer llegó á esta capital en el tren-correo, nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Ramon Sardina, despues de haber permanecido algunos dias en Madrid, para asistir á las reuniones que han celebrado los accionistas del Banco de España.

Anteayer tomó posesion de su cargo el nuevo Jefe económico de esta provincia, el Sr. D. Francisco Alonso.

A continuacion publicamos la relacion de las escuelas que se hallan vacantes en esta provincia y que se han de proveer en el presente concurso:

Superior de niños, de Orihuela, dotada con 1.625 pesetas.

Ayudantia de la escuela de don Joaquin Orozco, de Alicante, con 625

Elemental completa de niños, de Benasau, con 625 id.

Elemental incompleta de niños, de Balones, con 500 id.

Id. id. de Molins, con 375 id.

Id. id. de Benillup, con 250 id.

Id. id. de Llosa de Camacho, con 250 id.

Elemental completa de niñas de Sax, con 550 id.

Sustitucion de la escuela de doña Cándida Senabre, de Eliche, con 366'66 id.

Elemental incompleta de niñas, de San Felipe Nori, con 333'33 id. Se admiten solicitudes documentadas hasta el 15 de Abril.

Se halla vacante la secretaria del Juzgado municipal de San Vicente. Los aspirantes pueden solicitarla hasta el dia 15 del próximo Abril.

Hé aqui la relacion de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion principal de Correos de esta capital, por falta de franquía, correspondientes á los meses de Enero y Febrero de 1875.

D. Sebastian Botija, Alcázar de San Juan.—D. Alfonso Moreno, Heliu.—D. Manuel Herrera, Madrid.—Doña Magdalena Garcia, Valencia.—Doña Josefa Cánovas, Orihuela.—D. Constantino Martí, Valencia.—D. Juan Vera, Buenos-Aires.—D. Cristóbal Verdú, Biar.—D. Estanislao Villalba, Baldemoro de la Sierra.—D. Manuel Briguet, Denia.—Ministro de la Guerra, Madrid.—Doña Julia Sagaz, Murcia.—Doña Francisca Francés, Castalla.—Don Vicente Carmelo Bosch, Ondara.—Doña Dolores Jorge, Valencia.—D. Pedro G. Martinez Villena.—Don Jacinto Martí, Valencia.

Lo que pongo en conocimiento del público para su gobierno.

Alicante 15 de Marzo de 1875.—El administrador principal, José Bermudez.

En el Boletín oficial del domingo se publicó el siguiente bando:

«D. Rafael Echagüe y Bermingham, teniente general de los ejércitos nacionales y en jefe de el del Centro, conde del Serrallo.

Dispuesto á oponer el necesario correctivo á los esfuerzos del carlismo por prolongar la guerra civil,

ORDENO Y MANDO.

Artículo único. Las familias de los mozos que perteneciendo al actual reemplazo sirva en las filas carlistas, y en defecto de aquellas los pueblos, pagarán una multa de diez mil reales por cada mozo, que se hará efectiva por todos medios, exigiéndose la responsabilidad en el órden del grado de parentesco y empezando por los padres ó tutores.

Las Autoridades locales quedan encargadas de la ejecucion de este bando.

Cuartel general en Sagunto 1.º de Marzo de 1875.—Rafael Echagüe.»

NOTICIAS GENERALES.

En los ministerios de la Guerra y Gobernacion no se facilitaron el domingo por la tarde á los periódicos noticia alguna telegráfica referente á la insurreccion catlista.

Parece que se ha solicitado del gobierno la ampliacion de la sustitucion, con el objeto de que puedan ser sustitutos tambien los individuos que no hayan servido en el ejército, ó que no sean hermanos de los mozos, segun previene el último decreto.

Se ha dictado una real órden disponiendo que los aspirantes al empleo de alféreces de milicias provinciales, á quienes se hubiese concedido examen y no se presenten á él antes del dia 15 de abril próximo, se entienda renuncian al mismo.

—Al señor duque de la Torre, que de-

bió salir de Madrid el domingo por la noche para Andalucía, le acompañan los brigadieres O'Lawlor y Ahumada.

—El general Sr. López de Letona seguía el domingo algo mejorado de su grave enfermedad.

—El sábado firmó el rey un decreto, separando de la direccion del Tesoro los asuntos correspondientes á la seccion de casas de moneda y minas, que pasen á formar parte de los que se despachan en la secretaria de Hacienda.

—Se ha declarado por la direccion general de Aduanas, que los funcionarios del ramo agregados, no tienen derecho al abono de la cuarta parte de aumento de sueldo, con arreglo al arl. 38 del real decreto de 1852.

—Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la academia de ingenieros del ejército en 1.º de junio para la admision de alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el ejército, se hallan debidamente autorizados. La Gaceta del domingo publica el programa para la admision.

—El sábado satisfizo la Tesorería central para diferentes atenciones la cantidad de 596.577 pesetas.

—Por el ministerio de la Gobernacion parece que se vá á dictar alguna medida encaminada á fijar de una manera terminante la parte con que los ayuntamientos deben atender al sostenimiento de los empleados de cárceles.

—Por la direccion de administracion se expedirá en breve una circular á los gobernadores civiles de provincias, con objeto de que remitan un estado diario del ingreso en caja de los mozos, clasificándolos segun las circunstancias que en ellos concurran.

—Ha sido autorizada la Correspondencia para negar que se note agitacion entre los federales de Cataluña y Alcoy.

—Se ha nombrado una comision de consejeros de instruccion pública, para que examine la organizacion de los establecimientos de enseñanza libre y las relaciones que pueden existir entre estos y el plan oficial de estudios.

—El brigadier señor Biedma salió el sábado por la noche en el tren-correo con direccion al Norte.

—El señor conde de Cheste estuvo el sábado en palacio.

—Además de los 3.000 hombres destinados al ejército de Cuba, el Gobierno se propone enviar otros 6.000.

—Al almuerzo que dió el sábado su majestad á varios generales, asistieron además de los Sres. Jovellar, Moriones, Blanco y Despujol, el brigadier Moreno del Villar y el coronel Solá.

—Por la caja de Ultramar se han girado 500.000 pesos para gastos de recluta y envio de refuerzos.

—Ha regresado del extranjero D. Federico Madrazo, volviendo á encargarse de su cátedra en la escuela de pintura.

—Se ha dispuesto quede suprimida la distribucion nominal en medias brigadas de los 50 batallones provinciales, y que los coronels jefes de las mismas queden en situacion de reemplazo.—(Oficial.)

—Se han adquirido de la casa Krupp 20 cañones, una cureña y 10.000 granadas, y se ha significado por el de Guerra al ministerio de Estado, que no oponga obstáculo alguno al embarque en Lóndres de los cartuchos que ofrece al gobierno español Mr. H. Berdan.

Tambien Mr. Hugo Pizchon, de Hamburgo, ha remitido al gobierno dos cajas con modelos de fusiles y cápsulas.

—El catedrático de la universidad de

mos á corto plazo ascendieron ya á la considerable suma de 7.911.000 francos.

Los préstamos á largo término representados por obligaciones ó cédulas hipotecarias, exigen como condicion esencial que la finca que sirve de hipoteca, dé una renta fija y constante igual cuando ménos al importe de la anualidad que por razon de interés, de amortizacion y de gastos de administracion, debe pagar el mutuario al Banco. Pues bien, hay propietarios cuyos terrenos no dan actualmente una renta fija y constante, pero que pueden darla en el transcurso de 2, de 3, ó de 10 años, haciendo en ellos mejoras ó construcciones. La experiencia ha demostrado en Francia, que esta clase de propietarios es la que ha hecho la mayor parte de los pedidos de préstamos á corto plazo, y el Banco con este género de préstamos consigue dos cosas: 1.ª prestar un nuevo servicio á la propiedad inmueble, y 2.ª servirse á sí propio, preparando nuevos préstamos á largo término para la época en que mejorados los terrenos ó hechos en ellos las construcciones convenientes, merced á aquellos anticipos, adquieran las condiciones necesarias para servir de hipoteca á los préstamos á largo término para la época en que mejorados los terrenos ó hechos en ellos las construcciones convenientes, merced á aquellos anticipos, adquieran las condiciones necesarias para servir de hipoteca á los préstamos reembolsables por anualidades en un periodo de 40 ó 50 años.

Otra de las facultades con que ha sido dotado el Crédit Foncier con posterioridad á su estableci-

miento, consiste en recibir depósitos en cuentas corrientes, y hacer anticipos sobre obligaciones hipotecarias y otros valores determinados.

En un principio el Banco de París solo estaba autorizado para recibir depósitos sin interés, pero hubo de conocerse bien pronto que esta facultad era insuficiente, y cuando el Banco de emision no prestaba todavia sobre obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias, la administracion del Crédit Foncier concibió la idea de hacer préstamos pignoratios á los portadores de sus títulos, para que de este modo no se viesen en la necesidad de venderlos á cualquier precio en momentos de angustia ó de penuria. Pero estos préstamos ó anticipos no podian hacerse sin capitales, y era imposible que la administracion del Crédit Foncier se los procurara si no se la autorizaba para abonar interés á los que depositaran en su caja.

Pidió, pues, y obtuvo la autorizacion necesaria en 1856. Y dió tan buenos resultados, que en 1859 hubo de ampliarse y modificarse la que se otorgó en 1856, de modo que hoy el Crédit Foncier está autorizado para recibir con interés ó sin él capitales en depósito, y para emplear la mitad de estos capitales en hacer anticipos, no solo sobre las obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias que él mismo emite, sino tambien sobre cualesquiera otros títulos de los que recibe como garantía el Banco de emision, siempre por supuesto, con sujecion á las disposiciones que establezca el Consejo de administracion y por un término que no exceda de 90 dias. La otra mitad

torial gozará de privilegio sobre la obligacion dada en prenda aun contra las terceras personas, sin necesidad de la inscripcion en el registro ni de otro documento más que el contrato firmado por el mutuario en la forma que se prescriba por los estatutos. Es asimismo preciso establecer que á falta de pago por parte del mutuario, el Banco sin necesidad de ponerle en mora ni hacerle ningun requerimiento, podrá reembolsarse por sí mismo al dia siguiente del vencimiento, vendiendo las obligaciones pignoradas por el intermedio de un agente de Bolsa. Asi se hizo en Francia lo mismo con el Crédit Foncier que con el Banco de emision, y así hay que hacerlo en España.

De todas las atribuciones con que ha ido enriqueciéndose la institucion de Crédito territorial en Francia en su progresivo desarrollo, ninguna hay tan importante y tan fecunda en grandes resultados, como la que vamos á exponer y que consiste en la facultad de prestar aun sin hipoteca á los Departamentos, á los Comunes y á los Sindicatos, y es claro que lo mismo podria hacerse en España con los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales.

El rápido desarrollo de las obras públicas en España de algunos años á esta parte, crea á las provincias y á los pueblos nuevas y apremiantes necesidades, é impone á los Ayuntamientos y Diputaciones el deber de satisfacerlas á todo trance. Para no hablar de la construccion de edificios destinados á escuelas y otros objetos análogos, ni del ensanche y embellecimiento de las poblaciones ni de otras mu-

Santiago Sr. Freire, vá á Palestina con carácter de inspector régio.

El P. Ceferino Gonzalez ha sido nombrado vocal de la comision general española encargada de promover la concurrencia á la Exposicion internacional de Filadelfia.

Las operaciones que se hicieron el sábado por la noche en el Bolsin cerraron á 16 32 1/2.

Los directores de Hacienda han dado ya dictamen, y lo han sometido á la resolucion del Sr. Salaverría, respecto á la cuestion del impuesto sobre fósforos.

El domingo por la mañana estuvieron en palacio á visitar á S. M. el general Moriones. Tambien lo ha efectuado mas tarde el brigadier Trillo.

Ha llegado á Barcelona, procedente de Palma de Mallorca, la gran duquesa viuda de Toscana, madre del archiduque Luis Salvador, que ha permanecido algunas semanas en las Baleares visitando sus pueblos principales.

Parece que el Sr. Albareda, ex-ministro de España en Portugal, se le ha concedido por el gobierno de este último país la gran cruz de Cristo.

En un telegrama de Roma, fecha 8 del corriente, se dice que el cardenal Barilli ha muerto.

Este ilustrado principe de la Iglesia tenia muy buenas relaciones entre nosotros, donde con gran acierto desempeñó, durante muchos años, el elevado cargo de nuncio de Su Santidad.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta del dia 13 publica las siguientes noticias sobre la guerra:

Cataluña.—El general en jefe manifestó en despacho del 6 que la brigada Cirlot se hallaba en Bañolas rodeada por casi todas las facciones del Principado, y que en su consecuencia, entre otras disposiciones, ordenaba que la pequeña columna del Ampurdan marchase á reforzar aquella brigada, preparándose el general en jefe para embarcarse con direccion á Rosas, acompañado de las escasas fuerzas que por el momento podia reunir.

Así lo verificó, en efecto, y llegando á dicho punto al dia siguiente, supo que el enemigo se habia retirado á la montaña.

La brigada Cirlot en su retirada de Bañolas sobre Girona, resistió con serenidad y en buen orden el ataque de fuerzas muy superiores en número á las suyas, sus bajas han consistido en cinco oficiales y 40 individuos de tropa muertos; 81 heridos de los cuales 24 están ya dados de alta, y 20 estraviados. El general en jefe manifiesta que la opinion tiene en muy alto concepto este hecho de armas y que él por su parte está satisfecho del comportamiento observado por la brigada.

Las pérdidas del enemigo han sido numerosas, especialmente en sus caballos, de los que se dice ha perdido la tercera parte.

Provincias Vascongadas.—El comandante general de la division de Vizcaya participa desde Santurce que en la madrugada de ayer salió de Bilbao con seis compañías de Saboya, cuatro de Albuera, dos forales y la primera contraguerrilla, tomando al amanecer el Serantes por sorpresa y sin resistencia, situando avanzadas hasta Ciérvanos y emprendiendo inmediatamente las obras de ocupacion del pequeño Serantes, para asegurar por completo el Abra y Santurce. Dichas obras quedaron ayer en estado de defensa y serán terminadas hoy.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del domingo publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Convenio de correos celebrado entre España y Portugal, firmado en Madrid el 6 de febrero de 1873, ratificado por S. M. fidelísima el 9 de diciembre de 1874 y por su majestad católica el 5 de este mes, habiéndose canjeado las ratificaciones en Madrid el 10 del actual.

Lo mas importante del convenio es que cada carta ordinaria entre ambos países cuyo peso no exceda de 15 gramos, pagará previamente en España 10 céntimos de peseta y en Portugal 25 reis; las que excedan de 15 gramos y no pasen de 30 pagarán 20 céntimos y 50 reis respectivamente, aumentándose 10 céntimos ó 25 reis por cada 15 ó fraccion de 15 gramos. Las tarjetas postales se franquearán por 5 céntimos y 10 reis. Las cartas certificadas satisfarán además del franco ordinario 50 céntimos ó 100 reis, pudiendo el remitente solicitar aviso inmediato de la llegada de la carta á manos de quien debe, en cuyo caso debe satisfacer de antemano el remitente 10 céntimos mas ó 20 reis, y si se perdiese una carta certificada, se podrá reclamar en el término de seis meses desde la fecha de la certificación una indemnizacion de 50 pesetas ó 9 000 reis.

El precio de franco de los periódicos, libros, impresos, grabados, fotografías, etc., se fija en tres céntimos de peseta ó cinco reis por cada 50 ó fraccion de 50 gramos. El de las muestras de comercio en cinco céntimos ó 20 reis por el mismo peso, así como el de los papeles de comercio ó de negocios, pruebas de imprenta ó manuscritos. No se admitirá, en fin, correspondencia alguna que contenga dinero, objetos de valor ó cualesquiera otros que se hallen sujetos á los aranceles de aduanas.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 3, precedido de exposicion, concediendo á este ministerio un crédito extraordinario de 31.982 pesetas 21 céntimos para los gastos causados en las exequias del marqués del Duero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto fecha 25 de febrero declarando cesante á D. Pedro Muñoz Sepúlveda, secretario del gobierno de la audiencia de la Habana.

Otro fecha 4, nombrando para dicho cargo á D. Miguel Gardó y Giner.

Otros fecha 11, admitiendo la dimision á D. Emilio Garcia Triviño, presidente de dicha audiencia, y nombrando en su lugar á D. José Manuel Posadillo, regente que ha sido de la misma.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Se reproduce la real orden fecha 12 declarando vigente la ley de 17 de abril de 1821 en cuanto á los delitos expresados en su artículo 8.º, por haberse cometido error de copia en el párrafo que decía:

«Considerando que la primera de estas leyes (debe decir la segunda, esto es, la de 23 de abril de 1870), tiene por único objeto prevenir y castigar los crímenes contra la forma de gobierno y la seguridad interior del Estado, al paso que la segunda (debe decir la primera, la de 17 de abril de 1821), contiene disposiciones, etc.»

MINISTERIO DE FOMENTO.—Se reproduce el art. 1.º del real decreto fecha 12 sobre la proteccion y auxilio del Estado á las obras y empresas literarias por haberse dicho en él que para dicha proteccion es indispensable oír el parecer de la academia ó corporacion que cultive el ramo correspondiente, siempre que

el auxilio pedido no exceda de 250 pesetas, debiendo decir exceda.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Parto detallado de la accion de Arbolancha.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Constantinopla 13.—Mañana será promulgado el decreto del sultan reconociendo á D. Alfonso XII.

El embajador de Turquía acreditado en Madrid irá en breve á la capital de España para presentar las cartas credenciales.

El ministro de España en esta capital dejará á su llegada aquí completamente zanjado el incidente relativo á Rumania, sobre el cual se dieron á las potencias explicaciones satisfactorias.

Versalles 13.—La Asamblea ha aprobado la tercera deliberacion sobre la ley de los cuadros del ejército.

Se ha fijado para el lunes próximo la eleccion de presidente de la Asamblea.

La izquierda votará á favor de Audiffret Pasquier para la presidencia, si el centro derecho acepta la candidatura de Buelerc, individuo de la izquierda, como vicepresidente.

Roma 13.—El nuncio Sr. Simeoni será preconizado obispo durante la semana de Pascua, y marchará inmediatamente á Madrid.

Agencia Americana.—Servicio continental.—Roma 13.—El Senado discute la pena aplicable á los abusos del clero.

El diputado Peseatore combate el aprisionamiento.

Londres 13.—Diputado irlandés propuso la reduccion de los impuestos irlandeses, que fué desechada.

Viena 13.—El emperador irá á Dalmacia el 2 de abril, celebrando su entrevista con el rey de Italia el dia 4.

Berlin 13.—La salud del emperador ha mejorado.

El comité de los viejos católicos publica una declaracion comprometiéndose en nombre de todos los católicos á perseverar en su fidelidad para con el emperador y el imperio unidos.

Paris 13.—La emperatriz de Rusia ha llegado hoy.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—Ante una numerosa y escogida concurrencia se puso anoche en escena la zarzuela *El toque de ánimas*, á beneficio de la tiple señorita doña Matilde Franco, la cual fué aplaudida con justicia mereciendo las mas vivas muestras de simpatia por parte del público que le arrojó flores, palomas y versos. Hé aquí algunos de los que pudimos adquirir:

A LA SRTA. DOÑA MATILDE FRANCO EN LA NOCHE DE SU BENEFICIO.

Tú con alta inteligencia Rindiendo culto á Talía, Das al teatro alegría Con tu agradable presencia.

Tú con noble sentimiento A Euterpe homenaje dando, Revelas, tambien, cantando Privilegiado talento.

Sigue, pues, Matilde bella, Por esa senda de flores Que ofrece lauros y honores A los que cruzan por ella.

Aplausos por galardón Hallarás en tu camino, Mientras del arte divino Te aliente la inspiración.

No te asusten los abrojos Que has de encontrar á tu paso ¡Hieren espinas, acaso, A las que tienen tus ojos?...

Ten fé, si gloria ambicionas, Que con fé, niña hechicera, Se asciende á la noble esfera Do se alcanzan las coronas.

Sé, pues, en la fé constante Y por do quiera que irás, Los aplausos hallarás Quo hoy te tributa Alicante.

El éxito de la obra fué completo, contribuyendo á él los Sres. Marimon y Fernandez que fueron muy aplaudidos en su dueto del segundo acto, y el señor Gimeno y los demás artistas que tomaron parte en su ejecucion.

Colegio «La Educacion».—El director de este establecimiento, accediendo á los deseos de sus numerosos amigos, y siguiendo la costumbre del pasado año, se propone dar dentro de breves dias un concierto de música clásica en el saloo de actos públicos de su acreditado establecimiento, de acuerdo con los profesores de la seccion de música del mismo.

A pesar de la escasez de elementos que se encuentran en esta capital para el objeto que se propone nuestro amigo, esperamos de su buen criterio y decidido entusiasmo por el arte musical, que los resultados del próximo concierto no desmerecerán en nada á la favorable impresion que nos produjo el que se celebró el pasado año, pues según tenemos entendido, se están haciendo grandes estudios para dejarnos oír las inspiraciones de los mas grandes maestros del divino arte. De cuanto ocurra sobre el particular daremos oportunamente conocimiento á nuestros lectores.

Lotería.—Lista oficial de los premios mayores del sorteo verificado el 13: Con 160.000 pesetas, el número 13350; con 80.000 id., el 14204; con 30.000 id., el 7213; con 10.000 id., el 858, y con 3.000 id., los números 740, 8503, 2303, 9917, 2808, 10215, 5606, 11331, 5612, 13957, 5957, 14509, 6726 y 15019.

Ha quedado en beneficio del Estado el segundo premio de dicha loteria por no haberse vendido el billeteagraciado.

SECCION COMERCIAL.

Quintanar, 13 de Marzo de 1875.

Precios corrientes de los principales artículos del país en el mercado y su semana, por el comisionista de compra y venta, de Isidro Sierra.

Trigo candeal superior, de 40 á 42 reales fanega castellana.—Id. regular, de 38 á 40 id. id.—Id. duro superior, de 52 á 54 id. id.—Id. id. regular, de 48 á 50 id. id.—Jeja, de 37 á 39 id. id.—Centeno, de 28 á 29 id. id.—Cebada, de 27 á 28 id. id.—Avena, de 22 á 24 idem id.—Titos, de 34 á 36 id. id.—Guisantes, de 38 á 40.—Anís nuevo y viejo, de 106 á 110 id. id.—Cominos, de 40 á 42 id. id.—Alcarabea, de 85 á 90 id. id.—Orégano, de 20 á 24 id. id.—Azafrán, de 95 á 100 rs. libra castellana.—Arroz, según clase, de 20 á 21 arroba castellana.—Castañas peladas, de 18 á 20 id. id.—Sardinas, id. id. (Cubas) de 16 á 18 id. id.—Habichuelas, de 19 á 20 id. id.—Aceite, de 45 á 46 idem id.—Garbanzos superiores, de 40 á 44 id. id.—Idem para tostar, de 12 á 14 id. id.—Tocino salado blanco, de 70 á 75 id. id.—Lana, de 76 á 80 id. id.—Vino, de 9 á 10 id. id.—Aguardiente de 25 grados, de 42 á 46 rs. 32 cuartillos.—Id. de 18 á 20 id. de 34 á 36 id. idem.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Apóstol, de 178 ts., c. J. Castroman, de Sevilla y escala, con 11 bultos á D. C. Pacheco, 1 á doña D. Zapata y 5 á D. T. Planes.

Laud Maximiliano, de 7 ts., p. J. Bas, de Jábea, con 4 bultos á D. J. Mas.

Balandra San Rafael, de 47 ts., patron F. Beltran, de Tarragona, con 129 bultos á D. J. Mas, 900 á D. A. Campos y 2 á D. J. Careta.

Laud San Luis, de 60 ts., p. P. Felipe, de Motril, y Adra, con con 1.000 bultos á la órden.

Laud Papito, de 48 ts., p. P. Caldero, de Tortosa, con 18.670 kls. maderá á D. A. Jornet.

Laud Trinidad, de 60 ts., p. F. Arlandi, de Motril, con 1.500 bultos, á Don E. Campos.

Del extranjero.

Berg. sueco Esmeralda, de 300 toneladas, c. R. Fernstrom, de Nueva Orleans, con 38.700 duelas á D. L. Antoine.

Polacra Ventura, de 148 ts., c. J. Oliver, de Ponce y Guacanilla, con 1152 cueros y 802 sacos café, á la órden.

Balandra Preciosa, de 61 ts., p. J. Ferrer, de Gibraltar, con lastre.

Pailebot Gaditano, de 59 ts., capitán A. Quixal, de Argel, con 241 bultos á D. J. Mas y 2 á la señora viuda de Valero.

DESPACHADOS.

Vapor Apóstol, de 178 ts., c. J. Castroman, para Tarragona y escala con efectos.

Laud Artemisa, de 36 ts., p. J. Borja para Alta, con 20.000 ks. trigo.

Laud San José, de 19 ts., p. M. Clares, para Torreveja, con 30 sillares de piedra.

Pol. gol. Virgen del Mar, de 90 ts., c. P. Esteve, para Palma, con 42.000 ks. trigo.

Goleta holandesa Nicolás, de 217 ts., c. W. J. de Grook, para Amsterdam, con efectos.

Laud Angeles, de 90 ts., p. J. R. Mas para Argel, con efectos.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Agapito, obispo y confesor.

SANTO DE MAÑANA.—San Patricio, obispo y confesor.

CULTOS.

Martes.—En el Septenario de los Dolores, en la Colegial, predicará D. Mariano Angelo Borja, canónigo. En la Virgen de Gracia D. José Juliá, capellan de las Agustinas. En la iglesia de estas á las tres y media sermón y luego la novena de San José.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 25 de abono.—A las ocho, la zarzuela en tres actos, *El Toque de ánimas*.

Entrada general, 4 rs.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generale para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frentizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Posadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. GUILLEN LOPEZ HERMANOS.

NUEVA FARMACIA

del Licenciado Don Luis Mas y Font.

Alicante, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez

Gran surtido de pastillas medicinales y recreativas en cajas y sueltas. Pastillas pectorales de jugo de lechuga, de Grimault. » de Belment, contra la tisis. » de jaramago. » azufrafas, y de azufre. » caracoles, y de helicina. » carragaen, y de regaliz. » liquen cándidas. » médula de vaca. » malvavisco candidas. » Santonina. » liquen timbradas. » balsámicas de tolú. » Bismuto y de calomelanos. » pectorales de Borrell. Pastillas pectorales del Dr. Andreu. » pasta de codeína de Berthé. » hipeacacua. » contra la fetidez del aliento. » lactato de hierro. » leche de burra. » magnesia inglesa. » id. á la menta. » malvavisco timbradas. » pepsina. » Vichi ó bicarbonato sosa. » de goma blancas 1.ª y 2.ª » de goma á la rosa. » al limon, á la naranja. » de Dethan con sal de Bertollet.

Bombones transparentes.

Bolos antigastrálgicos de Almazan de Cuenca, contra las enfermedades del estómago.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

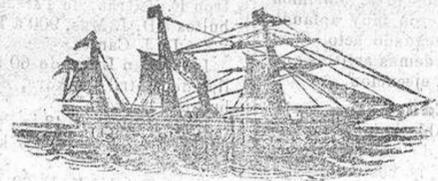
dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior. — Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller. — Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio. — Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares. — Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura. — Letra inglesa y de adorno. — Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos. — Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Dirección del Establecimiento.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPañIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO.



LINEA REGULAR SEMANAL, VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio Janeiro Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Calla de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahía.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA ó RIO-JANEIRO			MONT-VIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, A RICA ISLAY ó CALLAO		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Alicante (via Lisboa)	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato imcomparable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 11.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE ALICANTE Y BARCELONA.

EL VAPOR RAPIDO.



Saldrá de Alicante todos los martes para Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Lo despacha la Sra. Viuda P. Vallet, Calatrava, 7.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros. — Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA. SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) y a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Fues Hermanos y compañía.

Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeras. — Venta al por mayor y menor.

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

- | | |
|---|--|
| Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona. | Suela negra. |
| Charoles alemanes y franceses. | Corregeles negros y blancos. |
| Piel de vaca charolada y sin charolar. | Cuero imperial. |
| Beceros satinados del país y extranjeros. | Vaquetillas asilleradas. |
| Beceros engrasados y blancos. | Badanas y vaquetas charoladas. |
| Sagrenes del país y extranjeros. | Sillones, silleteras y costillas. |
| Vaquetas torneras. | Campanas de todas clases para caballerías. |
| Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas. | Cascabeles franceses y del país. |
| Cordobán granado y liso. | Cascos de cabezada. |
| Badanas de todos colores. | Tachas blancas. |
| Badanas satinadas, sagrenadas y lisas. | Tachuelas doradas. |
| Badanas charoladas. | Badanas catalanas. |
| Raldeses. | Hebillas estañadas. — Id. de hierro. |
| Merinas para abrigo. | Serretas, bocados, anillas, etc. |
| Estezados. | Borlas y adornos para caballerías. |
| Gamuzas de varios colores. | Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos. |

Máquinas giratorias para coser SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sedas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS

DE ÚLTIMA NOVEDAD. — A PRECIOS ECONÓMICOS.

ASMA

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS CIGARRILLOS CLIMENT.

8 reales caja en toda España.

Estos cigarrillos son los Únicos de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades, por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a la farmacia de D. José Climent, calle de San Vicente, núm. 161. — Valencia.

En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez, calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal. — Alcoy: D. Rafael Alfonso. — Dénia; D. Mateo Coberma y Sres. Chelvi hermanos. — Novelda: D. Rafael Cantó. — Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada.

NO MAS FIEBRES. POLVOS FEBRIFUGOS ANTI-INTERMITENTES

DR. Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, Alicante.

Con una caja de este poderoso y acreditado remedio, tomado como esplica l, instrucción que se acompaña, basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diarias, etc. Precio 20 rs. caja: 12 rs. media.

Dpósitos: eMadrid, Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.

Quincalla y bisuteria.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, pestacas, cesteras, portiers, transparentes, jugueteras, coches de muñeca de un agente, y una infinidad de artículos.

PAPEL WILSONI El inmenso éxito de este remedio es debido a sus propiedades constantemente probadas, a su acción pronta infalible, que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Reconociéndolo los principales médicos para la curación de las reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismo, lumbago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningún régimen; una ó dos aplicaciones bastan las mas veces, y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs.

Depósito en Paris, J. WILSON, 31, Rue de Seine. — En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Por menor, en Alicante, D. José Bellido, plaza de la Libertad, 30; y D. Juan Hernandez, calle Mayor, 22.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22. Extraída directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna. Precio. — Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un gran surtido en Manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como gowns obien en boas sofocantes, corbatas de uua y dos caídas, y cuellos a la italiana marina.

Tintura de árnica.

(Fórmula de los religiosos del San Bernardo). Doce gotas de tintura en medio cuartillo de agua hacen un líquido excelente para toda clase de contusiones. — En las quemaduras debe usarse pura. — En ambos casos, tómese además tres cucharaditas al día de un líquido compuesto con una gota de tintura y doce cucharadas de agua.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, a precios sumamente arreglados.

Exposicion Betico Extremeña de 1874 Medalla de premio y mención honorífica. Belleza natural. — Azucenas y Glicerina Cold-cream. — Higiene, conservación, dulzura de la tez. Llofriú, inventor. — El frasco 3 pesetas.

Belleza extrema. El secreto de Lais. Extracto de Azucenas. Blanco (natural) tónico, y estiptico a la tez. — Llofriú, inventor. — El frasco 5 pesetas.

Belleza perfecta. Azucena. Polvo de Flosa extra-perfumado. Fresema, aterciopetado, brillo juvenil de la tez. — Llofriú, inventor. — La caja 5 pesetas.

Patti flor de arroz especial a bax de magnesia 4 y 5 pesetas la caja. — Medulina crema nutritiva de Flosa a base de Glicerina conservación y hermosura del cabello 3 pesetas el frasco. Dentrificos Llofriú, conservación y hermosura de la dentadura, 2.50 pesetas la caja. Unico depósito en Alicante D. Antonio Guillen, calle de Prim, num. 23

Servicio semanal. VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes para Oran.

Admite carga y pasaje. Consignatario, D. Gregorio Carratalá é hijo, S. Fernando, 25.

ALOS ENFERMOS

Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas y, si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut.

Contrariamente a otros purgantes, las Píldoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas píldoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan segun sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentación confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto facilmente se decide uno a purgarse tan a menudo como lo exige el restablecimiento y la conservación de la salud.

Desde luego se ve que administrada así, la purga constituye un medio de curacion eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frías y repetidas é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla expuesto con la mayor claridad y muy detallado en su Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia doméstica, en un volumen en 8.º de 400 paginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán facilmente las explicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene tambien las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las Píldoras Dehaut están autorizados a dar gratuitamente un ejemplar a toda persona que hace uso de este remedio.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

- | | | |
|--|---------------|----------------|
| Malatas. | Quichillas. | Pastacas. |
| Sombreros. | Tenedores. | Portarmonadas. |
| Planchas vapor. | Quicharones. | Cepillos. |
| Id. ordinarios. | Navajas. | Sombrillas. |
| Grifos superior. | Cortaplumas. | Bastones. |
| Id. marinos. | Laucenas. | Bigijas. |
| Bolsas de viaje. | Peñes. | Hijas. |
| Sacos de noche. | Badajones. | Plumeros. |
| Carambola. | Guataperchas. | Anteojos. |
| Tijeras. | Parochas. | Parochas. |
| Guillem Lopez Hernandez, calle Mayor, núm. 13, Alicante. | | |

Quincalla.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina. | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiques. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocados. | |

Guillem Lopez Hernandez, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillem Lopez Hernandez, calle Mayor número 13, Alicante.

VINAGRE SUPERIOR, BLANCO Y YEMA. POR MAYOR Y MENOR. Paseo de Mendez Nuñez, almacén de D. Jaime Ferrer.

Vapor correo de Alicante. Capitan Tomas Salinas. Sale todos los martes a las cuatro de la tarde directo para Oran. Admiten carga y pasajeros. Consignatario, Juan Mas y Dolz,